



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 1 de 2  
R.M. N° 011/08

*"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"  
Sucre-Bolivia*

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

**No 011/08**

Sucre, 18 de enero de 2008

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, mediante nota CITE - ADECOCH No. 020/08 de 14 de enero de 2008, la Concejala Múnicipale Sra. María Graciela Pinto Escalier, **PRESIDENTA DE LA ASOCIACION DE CONCEJALAS DE CHUQUISACA "ADECOCH"**, hace conocer al H. Concejo Municipal, que la Asociación de Concejales de Bolivia "ACOBOL" en coordinación con el Ministerio de Salud y Deportes, promoverán un nuevo programa de "DESNUTRICION CERO" con una visión de género en las sociedades y culturas urbanas, rurales e indígenas, para la erradicación de la desnutrición infantil, con este antecedente invita a las H. Concejales Señoras: Mary Echenique Sánchez y Claudia Gonzáles Ramos, ha participar en el Taller Regional: "MUNICIPALIZACION DEL PROGRAMA DESNUTRICION CERO", evento a realizarse los días 23 y 24 de enero de 2008, en la ciudad de POTOSI, en el Salón de la Cámara de Industria y Comercio, sito en la calle Matos No 12.

Que, asimismo en la referida invitación hace constar, que las participantes en el referido evento y las mesas de trabajo, deben portar los siguientes documentos: a) Planes de Desarrollo Municipal y/o POAS de su Municipio, b) Presupuesto del IDH y c) Población de gestantes y niños de 6 meses a 2 años de su Municipio, respectivamente.

Que, en Sesión Plenaria de 18 de enero de 2008, el H. Concejo Municipal, ha considerado la referida invitación y luego de su tratamiento, ha determinado aprobar la Declaratoria en Comisión de Servicios de las Concejales Titulares: Sra. María Graciela Pinto Escalier y Mary Echenique Sánchez, a excepción de la Concejal Sra. Claudia Gonzáles Ramos, que formuló excusa por situaciones de fuerza mayor, debiendo las Concejales Declaradas en Comisión asistir y participar en dicho evento, a realizarse en la ciudad de Potosí.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la Declaratoria en Comisión de Servicios del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, mediante Resolución expresa, para los casos específicamente señalados, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

Art. 1° **DECLARAR** en Comisión de Servicios a las Concejales Municipales: Sras. María Graciela Pinto Escalier y L. Mary Echenique Sánchez, con la finalidad de que asistan y participen en el **TALLER REGIONAL: "MUNICIPALIZACION DEL PROGRAMA DESNUTRICION CERO"**, evento a realizarse los días 23 y 24 de enero de 2008, a partir de Hrs. 08:30 a.m., en la ciudad de POTOSI, en el Salón de la Cámara de Industria y Comercio, sito en la calle Matos No 12, sujeto a programa especial.

Art. 2° **PASAJES Y VIATICIOS** en los porcentajes que corresponda de acuerdo a reglamentación vigente y tomando en cuenta el itinerario para el mismo, habida cuenta



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 2 de 2

R.M. N° 011/08

que los organizadores correrán con los gastos de pasajes, hospedaje y alimentación, como se hace constar en la invitación.

Art. 3° La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Fidel Herrera Rellini  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**

Lic. Domingo Martínez Cáceres  
**SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL**